

 División Recursos Humanos	<b>T.D.R</b> <b>ARTICULACIÓN REGIONAL – TÉCNICO SOCIAL</b>	
<p><b>Cargo: Técnico con perfil social</b></p> <p>El presente llamado se realiza en el marco del convenio “Emprendimientos Productivos” que se está ejecutando desde la Dirección General de Desarrollo y Medio Ambiente de la Intendencia Departamental de Rivera (IDR) junto con Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el cual apunta a apoyar técnica y financieramente a pequeños emprendimientos liderados por personas en situación de vulnerabilidad para lograr superar la actual crisis económica.</p>		
<p><b>OBJETIVO</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px;"> <p>Los objetivos específicos del programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar asistencia técnica en temas sociales a los pequeños emprendimientos del Departamento.</li> <li>• Fortalecer la participación y apropiación de artesanos y emprendedores en ferias departamentales.</li> </ul> </div>		
<p><b>ACTIVIDADES</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita a emprendimientos del programa en todo el departamento de Rivera           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico social</li> </ul> </li> <li>• Articulaciones institucionales por aspectos sociales.           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación y participación en talleres.</li> <li>• Reuniones de coordinación.</li> </ul> </li> </ul> </div>		
<p><b>DEDICACIÓN</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Carga horaria: 30 horas semanales</p> </div>		
<p><b>PLAZOS</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>A partir de la firma del contrato hasta el 15 de marzo de 2022</p> </div>		



**T.D.R**  
**ARTICULACIÓN REGIONAL – TÉCNICO SOCIAL**



**MONTO Y FORMA DE PAGO**

La remuneración mensual, por 6 horas de trabajo diarias asciende a \$37.215 pesos uruguayos.  
Modalidad de contrato a término por la duración del proyecto.

**INCOMPATIBILIDADES**

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y firmar declaración jurada manifestando no tener otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos casos en los que se admitan su acumulación en virtud de norma jurídica expresa.

**CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

- \* Los postulantes que se presenten al llamado, al momento de suscripción del contrato, deberán declarar domicilio legal en la localidad para la cual se realiza el llamado, caso contrario no podrán ser contratados.
- \* La inscripción será a través del correo: [curriculumvitae.idr@gmail.com](mailto:curriculumvitae.idr@gmail.com)
- \* Requisito excluyente la presentación de Curriculum Vitae actualizado.
- \* Es necesaria la lectura completa del TDR (términos de referencia) del llamado antes de proceder a inscribirse, ya que al momento de la inscripción el postulante declara conocer las mismas así como los requisitos exigidos.
- \* La última etapa del proceso de selección es la revisión médica a cargo del Servicio de Salud Municipal. El informe del médico en dicha instancia podrá ser causal de exclusión del proceso.
- \* Los datos aportados en el formulario de inscripción así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases serán verificados al momento de presentar la documentación. La inexactitud de la información podrá ser causal de eliminación del proceso de selección.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

En todos los llamados que realice la IDR, los postulantes deberán presentarse con Cédula de Identidad vigente.  
Cuando sea requisito presentar CV, deberán presentarse copias autenticadas de todos los certificados que avalen los estudios mencionados en el mismo.  
Al momento de presentarse a la revisión médica, deberán poseer Carnet de Salud vigente.

**COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones relacionadas al llamado se realizarán a través de la página web de la IDR: [www.rivera.gub.uy](http://www.rivera.gub.uy). El plazo de vigencia de las comunicaciones será de 10 días corridos, período durante el cual el interesado deberá concurrir a notificarse.